

E D I E C T O

El Tribunal de Trabajo N°3, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Garay 1768 piso 3 de esta ciudad, comunica por TRES DIAS en autos "Rodríguez Pablo Andrés c/ Flores Eusebio Carlos s/ Despido" Expte. N°23782, que el martillero Di Iorio María Teresa Matrícula N°2899 rematará un inmueble conforme a las pautas de la subasta electrónica comenzando la misma el día 14 de febrero de 2020 a las 10:00hs. y finalizando el día 2 de marzo de 2020 a las 10:00hs. Asimismo, la confección del acta de adjudicación del inmueble será el día 12 de marzo de 2020 a las 09:00hs, por ante la sede de este Tribunal del Trabajo N°3 Departamental. En el acto se subastará el cincuenta por ciento (50%) indiviso de UN INMUEBLE con Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 40 J, Parcela 30, matrícula 118.675 de este partido de General Pueyrredón (045), cuya titularidad dominial en el porcentaje establecido ut supra luce a nombre del obligado Sr. EUSEBIO CARLOS FLORES. Visitar el día 5 de febrero de 2020 de 10:00hs. a 12:00hs. ADEUDA: Arba \$1.977,30.-; OSSE \$4742,22.-; Municipalidad de Gral. Pueyrredón \$5.523.- BASE: \$31.795, contado y mejor postor; Sellado 0,5% c/p; COMISION DEL MARTILLERO: Conforme lo dispuesto a fs. 343, se fija en el 3% por cada parte más el 10% de aportes previsionales calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el pago del saldo de precio. N° de cuenta judicial de autos 598327/2, CBU 01404238-2761025983272/8. Título en autos. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Tribunal (art. 580 C.P.C.C.). Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo plazo, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC; art. 36, Ac. 3604/12). Por su parte, y en idéntico lapso, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Tribunal interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes de pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, Ac. 3604/12). Mar del Plata, de diciembre de 2019.

ESTE EDICTO DEBE PUBLICARSE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACIÓN ES SIN COSTO, CONFORME BENEFICIO DE GRATUIDAD DEL ART. 22 LEY 11.653 Art. 20 L.C.T —Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o

administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional a c t u a n t e .

ARTICULO 22 Ley 11.653.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será g r a t u i t a .
En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 06/12/2019 02:48:45 p. m.

Firmado por: Maria Teresa DI IORIO (27227234259@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2899)

Domicilio Electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Presentado por: Maria Teresa DI IORIO (27227234259@cma.notificaciones)

Funcionario Firmante: 10/12/2019 10:06:18 - RAMOS Marcela Edith (marcelaedith.ramos@pjba.gov.ar) -

Funcionario Firmante: 10/12/2019 10:06:33 - RAMOS Marcela Edith (marcelaedith.ramos@pjba.gov.ar) -



243000517004191585

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 - MAR DEL PLATA